



SECRETARIA: Roldanillo, 28 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez para los fines que estime pertinentes. Sírvasse proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00008-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandada: María Cristina Prada
Auto: 1214

Dado que la sociedad demandante GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP confirió poder a la abogada CINDY GONZALEZ BARRERO para que la represente, se impone reconocerle personería para actuar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la abogada CINDY GONZÁLEZ BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.623.502 y Tarjeta Profesional No. 253.862 del CSJ, como apoderada de la compañía GASES DE OCCIDENTE S.A ESP, en los términos del mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 29 DE JULIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11b4a06dc3f1831a04b8512c79d2fcbd1299be697fdf5eac210c1f3957e50c16**

Documento generado en 28/07/2022 06:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>